



vial con la consiguiente modificación de las alineaciones de una manzana de suelo urbano comprendida entre las calles Flor de Lis, calle Azahar, calle Flor de Té y una travesía sin nombre definido.

Contra el Acuerdo del Pleno, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio, ante el Pleno de este Ayuntamiento de Guijo de Galisteo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente Anuncio de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Guijo de Galisteo, a 10 de noviembre de 2009. El Alcalde, FRANCISCO JAVIER ANTÓN GARCÍA.

AYUNTAMIENTO DE PUEBLA DEL MAESTRE

ANUNCIO de 18 de noviembre de 2009 sobre contratación de personal laboral fijo. (2009084587)

Mediante el presente Anuncio se hace público que, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento de fecha 18 de noviembre de 2009, ha sido nombrado personal laboral fijo como Encargado/a del Hogar Club con Pisos Tutelados, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, D.^a Ana Belén Hernández Martín, con DNI n.º 7987633-D.

Lo que se hace público en aplicación de lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, haciéndose constar que la interesada deberá tomar posesión de su destino en el plazo de treinta días hábiles, a partir del siguiente al de la notificación de esta resolución.

Puebla del Maestre, a 18 de noviembre de 2009. El Alcalde-Presidente, MANUEL MURILLO SILVA.